

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-119259GA-I00	
Título: El desarrollo de las competencias profesionales de los maestros en formación y en ejercicio de Educación Infantil y Primaria relacionadas con las Ciencias de la Naturaleza.	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Didáctica das Ciencias Experimentais	
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2021 FIN: 31/08/2024	
CENTRO Inv. Principal: Facultade Ciencias da Educación	
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en el análisis de datos y en la elaboración de informes Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Facultade de Ciencias da Educación de la UDC. Unidade de Investigación en Didáctica das Ciencias Experimentais. Lunes a Viernes de 10 a 14h.	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 933.33*	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6520210925 541A 6490200	

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, Grado o Diplomatura
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Carlos Rivadulla López (CD), Susana García Barros (CU) y Yolanda Golías Pérez (INT). Suplentes: María Jesús Fuentes Silveira (ASO) y Pedro Vega Marcote (TU).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	07/12/2023 16:39:43
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==">https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Carlos Rivadulla López	Asinado	07/12/2023 16:39:43
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==">https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 07 de diciembre de 2023  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Juan Carlos Rivadulla López

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Carlos Rivadulla López	Asinado	07/12/2023 16:39:43
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==">https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR.

- Realizar búsquedas bibliográficas concretas en revistas y libros, tanto en castellano como en inglés.
- Volcar datos extraídos de los cuestionarios.
- Colaborar en el análisis de los datos recogidos con el profesorado en formación y en ejercicio de Educación Infantil y Primaria empleando programas específicos de estadística
- Maquetar los trabajos realizados.
- Traducir documentos del castellano al inglés.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN

El contrato será indefinido, pero se propone una duración del mismo de 3 meses y medio, en un período previo a la finalización del proyecto, pues se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

### REQUISITOS DE LA PERSONA CANDIDATA

Haber cursado alguna titulación del ámbito educativo. Las titulaciones de Grado (Diplomatura) en Educación Infantil o Primaria tendrán siempre mayor valor.

### SE VALORARÁ:

- Expediente académico del Grado/Diplomatura/Licenciatura relacionado con el ámbito educativo (máximo 20 puntos).

Por cada titulación: máximo 10 puntos

En el caso de Graduados/Diplomados en Educación Infantil o Primaria, la puntuación se multiplicará por 2.

- Expediente académico del máster relacionado con el ámbito educativo (máximo 20 puntos).

Por cada titulación: máximo 10 puntos

En el caso de Másters en los que se abordase investigación/innovación en didáctica de las ciencias experimentales, la puntuación se multiplicará por 2.

- Artículos en revistas (máximo 20 puntos). En JCR o Scopus, independientemente del cuartil, valor 0,5 por cada artículo; en otras publicaciones valor 0,25 por cada una.

Solo se valorarán los artículos que aborden aspectos relacionados con la didáctica de las ciencias experimentales.

En el caso de que los artículos se centren en Educación Infantil o Primaria, la puntuación se multiplicará por 2.

- Comunicaciones presentadas a congresos (máximo 10 puntos). En Congreso Internacional, valor 0,25 por cada aportación; en Congreso Nacional 0,15 por cada aportación.

Solo se valorarán las comunicaciones que aborden aspectos relacionados con la didáctica de las ciencias experimentales.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Carlos Rivadulla López	Asinado	07/12/2023 16:39:43
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==">https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En el caso de que las comunicaciones se centren en Educación Infantil o Primaria, la puntuación se multiplicará por 2.

- Idiomas (máximo 10 puntos). Lengua Inglesa (B1: 1 punto; B2: 2.5 puntos; C1: 5 puntos; C2: 7.5 puntos (no son acumulables)). Lengua Gallega (Celga 4: 2 puntos; Celga 5: 2.5 puntos (no son acumulables)).

- Otros méritos (máximo 10 puntos). Contratos predoctorales competitivos (2 puntos por año), estancias de investigación (1 punto por año); participación en la organización de eventos científicos (1 punto por cada participación).

Solo se valorarán los méritos que aborden aspectos relacionados con la didáctica de las ciencias experimentales. En el caso de que los méritos se centren en Educación Infantil o Primaria, la puntuación se multiplicará por 2.

- Entrevista personal (se hará, en caso de empate, a los tres candidatos con mayor puntuación) (máximo 10 puntos).

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según los méritos, se creará una lista de espera, exclusivamente para este posto, que se utilizará para una contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Carlos Rivadulla López	Asinado	07/12/2023 16:39:43
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==">https://sede.udc.gal/services/validation/y5vr9c1A9pR7VDOYUENVvg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

